

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**3882** *Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Universidad de León, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo Gutiérrez Rodríguez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados», convocada por Resolución de la Universidad de León de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOE de 16 de noviembre de 2024 y BOC y L de 14 de noviembre de 2024), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 80.1.ñ) del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Pablo Gutiérrez Rodríguez DNI número \*\*\*7402\*\*, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, en la plaza código DF001118.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 17 de febrero de 2025.—La Rectora, Nuria González Álvarez.